



CIRCULAR INFORMATIVA DIGITAL

N°32/2023 - 4 de agosto de 2023

MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN

Mail: colfarlp@cpenet.com.ar

WhatsApp: Colegio Fco LP OFICIAL

Teléfono fijo: 02954 430013 - 424608

Página web: www.colfarlp.org.ar

En esta Edición...

- ❖ PAMI Ciberataque - MEDIDAS tomadas por excepción y de manera transitoria: PAMI Recetas manuales, características, carga en Observer. PAMI Pañales
- ❖ ANMAT-Sistema Nacional de Trazabilidad
- ❖ Manual de Normas de Trabajo-Modificaciones. Vademécum Oncológicos y Tratamientos Especiales. SEMPRE, OSDE, OSPIN y OSPIDA.
- ❖ CHARLA ABIERTA - Realidad de la farmacia del mercado del medicamento. Una propuesta desde la demanda.
- ❖ SEMPRE Evite débitos
- ❖ ANMAT - Retiro del mercado - Disposiciones

PRESENTACIÓN DE FACTURACIÓN EN COLEGIO

Se comunica a las farmacias que las próximas facturaciones de recetas, deberán ser presentadas en el Colegio hasta las 10 hs., del día:

1er quincena agosto → martes 15/08

2da quincena agosto → martes 29/08



En virtud del ciberataque que ha afectado temporalmente el servicio de prescripción electrónica de PAMI, a partir del día de la fecha (03/08/2023) se aceptará, de forma excepcional y de manera transitoria, recetas manuales del INSSJP o recetas particulares para los siguientes planes:

- Oncológicos
- Tratamientos Especiales y Ambulatorios
- Clozapinas y Diabetes.

Deberán tenerse especialmente en cuenta las siguientes consideraciones

Características de las recetas manuales aceptadas por el Instituto

Las recetas manuales (recetarios particulares) habilitadas hasta tanto ocurra el restablecimiento de los sistemas del Instituto, deberán cumplir con las siguientes características para su aceptación por parte de las farmacias:

- Nombre y Apellido de la persona afiliada.
- Número de beneficio
- **Prescripción por genérico:** Medicamento expresando en dosis y cantidad; presentación comercial (indicar forma farmacéutica, contenido y concentración del medicamento). En caso de no contar con unidad de medida, deberá dispensar la menor existente.
- Firma y sello del profesional que prescribe.
- Fecha de prescripción en números arábigos.
- Todos estos datos deben ir con la misma letra y la misma tinta y cualquier observación debe ser salvada por el médico prescribiente quién, además, debe firmar y sellar nuevamente la receta

- En caso de error y/u omisión, el farmacéutico podrá salvar el número de beneficio de la persona afiliada, deberá, a tal fin, firmar y sellar la receta.
- Con cada receta se podrá dispensar un máximo de dos RP y un máximo de dos cajas para cada uno de ellos.

La **validación** de los recetarios particulares se realizará en un plan específico que estará disponible en FarmaPami y en los sistemas de gestión habilitados.

-El campo de número de receta será solicitado, pero no controlado.

-Acondicionamiento de las recetas manuales aceptadas por el Instituto

Las recetas manuales (recetarios particulares) dispensadas deberán presentarse obligatoriamente junto con el comprobante de autorización (OPF).

Para facilitar las tareas de auditoría, las recetas manuales particulares dispensadas deberán presentarse en lotes independientes, respetando los mismos las condiciones de presentación del Convenio vigente. Las farmacias deberán cerrar una presentación particular para este plan y las instituciones de presentación deberán hacer lo propio con los cierres de manifiesto.

La OPF deberá estar adherida a la receta manual dispensada. Los códigos de barra de la OPF, la totalidad de los troqueles y las firmas y sellos deben estar siempre visibles. La farmacia debe asegurarse de no obstruir con la OPF ningún elemento de la receta.

La/el farmacéutico/o deberá sellar y firmar la receta u OPF. La firma y sello deberá estar siempre visible.

No es necesaria la presentación de los tiques fiscales, no se recomienda la presentación de los mismos dado que pueden obstruir elementos esenciales para la auditoría farmacéutica.

La presentación no debe contener elementos metálicos (broches, clips, etc). Debe usarse sólo pegamento en barra.

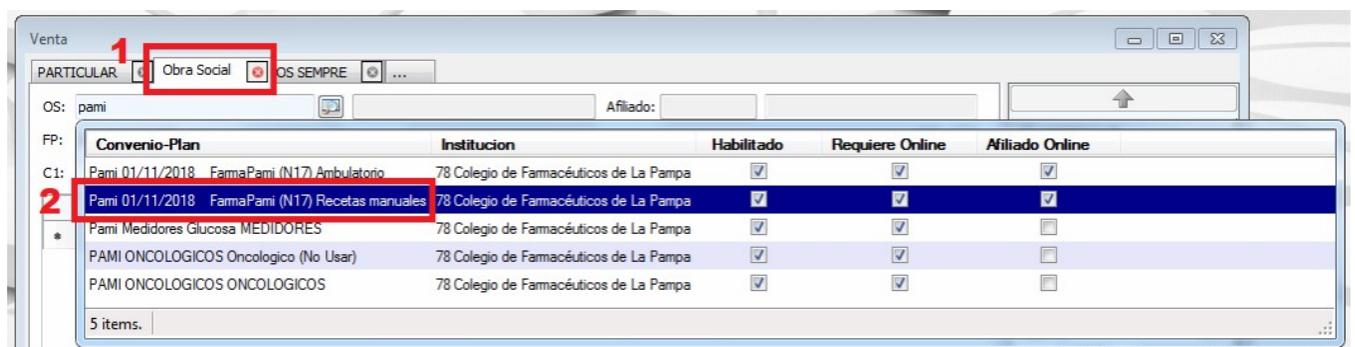
ObServer Gestión – Instructivo

PAMI: CARGA y VALIDACION DE RECETAS MANUALES

En una ventana de “Venta Mostrador”:

1- Clic en pestaña “Obra Social”

2- En OS: seleccionar “Plan 01/11/2018 FarmaPami (N17) **Recetas manuales**”



3- Cargar nro de afiliado/a

4- Cargar fecha de prescripción y de venta

5- Cargar “Médico”

6- Cargar productos

7- Clic en Validar



NOTA: en caso de no aparecer el plan “**Recetas manuales**”, se debe actualizar novedades en ObServer Gestión para que aparezca.




Se encuentra habilitada la validación de pañales PAMI a través de SISFARM. El mismo controlará que el afiliado no haya retirado en el mes de agosto.

Para los casos de recetas particulares manuales por emergencia, el sistema solicitará el número de DNI del afiliado. Esta opción estará disponible de forma temporal.

Se habilitó de forma temporal la siguiente opción en el SISFARM:

SELECCIONE TIPO DE RECETA

CON RECETA PAMI

Receta electronica o manual tradicional de PAMI

RECETA MEDICO PART.

Receta particular de un médico
(este metodo durara mientras PAMI solucione la validacion ONLINE)

ANMAT informa

Sistema Nacional de Trazabilidad

“Se informa a los establecimientos vinculados a la distribución y dispensa de medicamentos y productos médicos implantables, alcanzados por el Sistema Nacional de Trazabilidad, que debido a la situación actual ajena a esta Administración Nacional y con el objeto de asegurar el normal abastecimiento a los pacientes se autoriza, **por excepción y de manera transitoria**, a continuar con el suministro sin la realización de los informes correspondientes”

MANUAL DE NORMAS DE TRABAJO - MODIFICACIONES

- **CONVENIO COLEGIO-SCIENZA (MOD. 123-NORMAS):** Actualiza valor del honorario por receta dispensada.
- **LA SEGUNDA ART (MOD. 43-NORMAS):** se publica en la norma modelo de recetario vigente de La segunda.

CRÉDITO SUSPENDIDO: OSALARA

VADEMECUMS ONCOLÓGICOS Y TRATAMIENTOS ESPECIALES SEMPRE, OSDE, OSPIN y OSPIDA

Recuerde de controlar periódicamente estos formularios terapéuticos, ante posibles incorporaciones de medicamentos o cambios en las condiciones de bonificación o comercialización de los mismos. Ante la recepción en su farmacia de recetas con medicamentos con importes considerables, no deje de consultar al Colegio respecto a la norma de trabajo de estas recetas. **ACONDICIONAMIENTO**

CHARLA ABIERTA
Realidad de la Farmacia y del Mercado del Medicamento
Una propuesta desde la demanda
A cargo del CPN Carlos Alberto Sandoval

MARTES 15/8
14hs: Hotel Pico
(Calle 17 N° 1013, Gral. Pico)
20:30hs: Colegio Farmacéutico
(B. Mitre 395, Santa Rosa)

60 AÑOS
COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PAMPA

FEFARA
FEDERACIÓN FARMACÉUTICA

EVENTO GRATUITO CON INSCRIPCIÓN PREVIA
SOLICITAR FORMULARIO AL WHATSAPP 2954405651

CARLOS SANDOVAL BRINDARÁ UNA CHARLA ABIERTA "REALIDAD DE LA FARMACIA Y DEL MERCADO DEL MEDICAMENTO"

El Colegio Farmacéutico de la provincia de La Pampa realizará la charla "Realidad de la Farmacia y del Mercado del Medicamento. Una propuesta desde la demanda", a cargo del CPN Carlos Alberto Sandoval, un profesional de vasta trayectoria en la administración de asociaciones farmacéuticas, bioquímicas y médicas. Actualmente asesora a la Federación Farmacéutica FEFARA.

La capacitación se hará el martes 15 de agosto: a las 14hs en General Pico en el Hotel Pico (Calle 17 n°1013); y a las 20.30hs en Santa Rosa, en la sede del Colegio Farmacéutico.

SOBRE LA CHARLA

La farmacia es un centro de salud, pero debe ser también una empresa sustentable. Por ello, además de la capacitación profesional específica, resulta necesario que nuestro Farmacéutico adquiera aptitudes y habilidades complementarias a fin de gestionar con posibilidades de éxito su Farmacia

Con tal finalidad hemos decidido invitarlos a participar de una actividad a cargo del CPN Carlos Sandoval, quien les propondrá descubrir y/o afirmar conceptos relacionados con las siguientes habilidades y competencias:

* La Conceptual: capacidad de "salir del mostrador" para echar un vistazo sobre el mercado del medicamento, visualizando el accionar de sus actores y los intereses que defienden

- * La Técnica: capacidad de utilizar las herramientas y procedimientos adecuados, para efectuar lo que podríamos llamar su "mecánica de su trabajo".
- * La política: capacidad de coordinar e integrar como un todo, sus intereses particulares con los de las organizaciones del sector

- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

- * Comprender algunos aspectos de la realidad, dentro y fuera de las farmacias.
- * Incorporar algunos conceptos básicos relativos a gestión empresarial.
- * Realizar en conjunto una breve práctica, sobre aspectos económico-financieros de una farmacia tipo

- CONTENIDOS

Introducción: Realidad y conocimiento

Buscando comprender la realidad: ¿Dónde estoy? ¿Quién más está? ¿Qué quiero? ¿Qué puedo? ¿Por qué involucrarme? ¿Cuál es el plan, desde la farmacia y desde las Instituciones? Y otros

Cadena de valor del medicamento

En la Farmacia: Aspectos económicos y aspectos financieros

Preguntas relevantes: ¿Cuáles son mis resultados? ¿Cuánto debo vender para no entrar en pérdidas? Cuanto debo incrementar mis ingresos para sostener un nuevo costo fijo? ¿Qué situación financiera surge a partir del mix de ventas actual?

- TEORÍA Y PRÁCTICA GRUPAL. Actividad conjunta final.

SOBRE EL DISERTANTE:

Carlos Alberto Sandoval es Contador Público Nacional, egresado de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Litoral. En la actualidad es profesor invitado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba para los posgrados Especialización en Farmacia Comunitaria y Especialización en Farmacia Hospitalaria; y profesor invitado por la Universidad de San Andrés para la Diplomatura en Economía de la Salud.

Consejo Directivo del Colegio Farmacéutico de la provincia de La Pampa

SEMPRE

Evite débitos

<p>-Receta física = archivo</p> <p>-N° de orden</p>	<p>Controlar que la facturación presentada se corresponda con el archivo enviado. SIN ARCHIVO, NO HAY SEMPRE, NO HAY PAGO.</p> <p>Las recetas físicas tienen que estar numeradas correlativamente y deben coincidir con el número de orden de la receta en el archivo enviado.</p>
<p>Leches/ alimentos</p>	<p><u>Pegar códigos de barra/troquel:</u> en el caso que se deteriore al extraerlo, lo debe informar. <i>Si no tiene código de barra/troquel para pegar en la receta, no dispensar.</i></p>
<p>ANEXO J</p>	<p>Se actualiza dos veces al mes (1º y 2º quincena). Facturar con el valor correspondiente a la fecha de la dispensa.</p>
<p>PLAN por RP</p>	<p>Controlar y grabar el plan que corresponde en cada RP.</p>

Autorizaciones	Controlar vencimiento. https://www.isslapampa.gob.ar/sempr_e_aplicaciones/
Cantidades ≤ autorización	No dispensar mayor cantidad que lo prescripto , aunque la autorización tenga mayor cantidad de envases. Es decir, se dispensa la cantidad que la prescripción indica, sin sobrepasar la cantidad autorizada. En el caso que se entregue menos cantidad, el afiliado o tercero interviniente debe firmar en conformidad.
Insulinas/ análogos	Controlar que las UI/mg diarias prescriptas, se correspondan con los envases dispensados y que no supere lo autorizado.
Re facturación	Las prestaciones podrán ser reingresadas por única vez , junto con cualquiera de las dos (2) facturaciones siguientes consecutivas. Los débitos re facturables cuando sean reiterados por prestador pasarán, previa comunicación a ser "NO REFACTURABLES" de forma definitiva para ese prestador.
Prestaciones fuera de la Provincia	La receta debe estar AUTORIZADA por SEMPRES. Únicamente si la receta está autorizada puede grabar MP 9999
En la norma de trabajo de SEMPRES, publicada en la página web del Colegio, se encuentran detallados los códigos de débito y la condición de los mismos (refacturable – no refacturable).	



Retiro del mercado de un lote del producto STEROGYL 1000

La medida fue adoptada luego de que se detectaran desvíos a las Buenas Prácticas de Fabricación y Control.

Compartir en redes sociales     

Publicado el martes 01 de agosto de 2023

ANMAT informa que la firma QUIMICA ARISTON SAIC ha iniciado de manera voluntaria el retiro del mercado del producto rotulado como:

- **STEROGYL 1000 / COLECALCIFEROL (VITAMINA D3)** 25 mcg (1000 UI), solución oral, frasco gotero por 4 ml, **Lote: 0001 - Vto: 05/2025**, Laboratorio Ariston, Certificado N°: 53429.

La medida fue adoptada luego de que se detectaran desvíos a las Buenas Prácticas de Fabricación y Control por parte del mencionado establecimiento elaborador, que involucran la carencia de documentación correspondiente al referido lote, atinente a los registros de producción y de control de calidad.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado del referido producto y recomienda a la población abstenerse de utilizar el lote detallado.

Retiro del mercado de dos lotes del producto PARACETAMOL B. BRAUN 10 MG/ML

La medida fue tomada debido a una posible contaminación cruzada con trazas del ingrediente activo Midazolam.

Compartir en redes sociales



Publicado el martes 01 de agosto de 2023

ANMAT informa que la firma B. BRAUN MEDICAL SA ha iniciado de manera voluntaria el retiro del mercado del producto rotulado como:

- **PARACETAMOL B. BRAUN 10 mg-ml /PARACETAMOL 500 mg-50 ml**, solución inyectable para perfusión, botella por 50 ml, envase por 10 unidades, **Lote: 21385408 - Vto: 08/2023** y **Lote: 21422413 - Vto: 09/2023**, Certificado N°: 58127.

Se trata de un producto analgésico y antipirético indicado para el tratamiento a corto plazo del dolor moderado (especialmente de una cirugía), el tratamiento a corto plazo de la fiebre cuando la administración por vía intravenosa está justificada clínicamente por una necesidad urgente de tratar el dolor o la hipertermia, o cuando no son posibles otras vías de administración.

La medida fue tomada debido a una posible contaminación cruzada con trazas del ingrediente activo Midazolam.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la comunidad abstenerse de utilizar los lotes detallados.

Retiro del mercado de cinco lotes del producto FLUCONAZOL B. BRAUN 2 MG/ML

La medida fue tomada debido a una posible contaminación cruzada con trazas del ingrediente activo Midazolam.

Compartir en redes sociales



Publicado el martes 01 de agosto de 2023

La ANMAT informa que la firma B. BRAUN MEDICAL SA ha iniciado de manera voluntaria el retiro del mercado del producto rotulado como:

- **FLUCONAZOL B. BRAUN 2 mg-ml /FLUCONAZOL 200 mg-100 ml**, solución para infusión, botella por 100 ml, envase por 20 unidades, **Certificado N°: 58452**, con los siguientes números de lote:
 - Lote: **21426401** - Vto: 09/2023
 - Lote: **21475402** - Vto: 10/2023
 - Lote: **21476402** - Vto: 10/2023
 - Lote: **22094403** - Vto: 02/2024
 - Lote: **22125402** - Vto: 02/2024

Se trata de un **producto antimicótico** indicado en el tratamiento de infecciones micóticas o utilizado en el tratamiento y prevención de infecciones fúngicas superficiales y sistémicas.

La medida fue tomada debido a una posible contaminación cruzada con trazas del ingrediente activo Midazolam.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la comunidad abstenerse de utilizar los lotes detallados.